



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, siete de julio de dos mil veinte

Radicado: 54518318900-2019-00158-00

Requírase a la parte actora para que allegue la certificación de entrega de la notificación por aviso, o informe la dirección del correo electrónico del demandado a donde deberá remitir la respectiva notificación y acreditar al juzgado el envío de la misma de conformidad con el artículo 8 del Decreto Ley 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89959bfef54d1dc97a62f54584959e41d83878e64b12752be27a6eda3b7ef9a9**

Documento generado en 06/07/2020 05:50:18 PM